

REGISTRO ACADÉMICO



Santiago, 31 de Marzo del 2016

Circular 08/Reg

Homologación Clase F y cumplimiento de pre requisitos

Estimados Coordinadores Regionales:

Informo que a partir del 01 de Abril del 2016, para las solicitudes de homologación de licencia de conducir Clase F de los voluntarios de la institución, se exigirá tener **cumplido el Nivel Bombero Operativo** completo.

Por lo tanto, a la solicitud de homologación se deberá adjuntar formulario de homologación y documentación asociada: Autorización del Superintendente, Fotocopia de la licencia de Conducir legalizada ante notario, Hoja de vida del conductor y cumplimiento de pre-requisito.

Se recuerda además, que según lo estipulado en la Ley solamente pueden homologar aquellos que se encuentren en posesión de la **Licencia A4 o A5 con al menos 3 años de antigüedad.**

Saludos cordiales,

Vanesa Paredes Barraza
Encargada Depto. Registro Académico
Academia Nacional de Bomberos de Chile